



MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000  
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33  
Correo: Info@miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

**MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA**

SERVASE C/TAH 070800110003254
----------------------------------

Montevideo **04 AGO. 2008**

**VISTO:** el anteproyecto presentado bajo trámite Nº 3454/07 ante el Ministerio de Industria Energía y Minería por la empresa SOWITEC Uruguay S.A. para la instalación de un parque de generación de energía eléctrica de entre 6 y 8 MW a partir de turbinas eólicas en el Departamento de Rocha;-----

**RESULTANDO:** que por la misma solicita autorización para generar energía eléctrica mediante generadores eólicos, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica ;-----

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo establecido por los artículos 53 y siguientes y concordantes del "Reglamento de Mercado Mayorista de Energía Eléctrica" aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;-----

II) que habiéndose recabado opinión de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear del Ministerio de Industria, Energía y Minería y de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) creada por Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002, el presente petitorio cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente;-----

**ATENTO:** a lo expuesto, lo previsto por el Decreto - Ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977 y el Decreto - Ley Nº 15.031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16.211 de 1º de octubre de 1991 y la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997, y Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

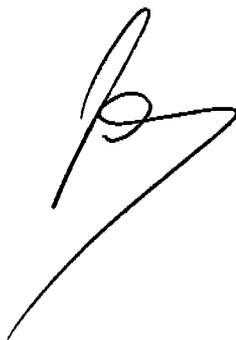
**1º.-** Autorízase a la empresa SOWITEC Uruguay S.A., a generar energía eléctrica conectada al "Sistema Interconectado Nacional", mediante la instalación de un

As. Nº 179

parque eólico de entre 6 y 8 MW, según anteproyecto presentado, en los predios empadronados con los números 1358, 4993, 5895, 60799, 1323, 24891, 18984 y 30866 de la octava sección catastral del Departamento de Rocha.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese; cumplido, siga a la Administración del Mercado Eléctrico.-----

MZ

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República